

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20215000003789**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

**HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 2021500305100046E, se profirió el oficio número 20215000006001 del 27 de enero de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Anónimo, puesto que desconoce su domicilio y correo electrónico, razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"500 Bogotá D.C. Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: SOLICITUD AMPLIACIÓN QUEJA respuesta a petición 20212200006362 Expediente Veeduría Distrital No. 2021500305100046E Respetado señor Anónimo: En atención a su requerimiento remitido a este organismo de control preventivo, en el que solicitó a las autoridades tomar medidas porque en un recinto económico ubicado en la carrera 45 A #137 – 08 en el sector del Prado Veraniego, en el cual según lo manifiesta, no se cumplen las ordenes de la Alcaldía relacionadas con la pandemia, ni la ley seca, ni el toque de queda, y que además la Policía va a consumir licor dentro del establecimiento, nos permitimos comunicarle que se ha recibido respuesta del Capitán Carlos Andrés Alfaro Galvis, Jefe de Atención al Ciudadano de la MEBOG, Policía Nacional Metropolitana de Bogotá con radicado 20212200006362 de fecha 26 de enero de 2021, en la que le solicita se amplíe la información con el propósito de complementar su solicitud, al haber sido considerado como incompleto, al no especificar el lugar objeto de sus pretensiones, siendo improcedente enviarla a la dependencia competente para su solución faltando: la dirección de los hechos. Por lo anterior este Organismo de Control, notificará por aviso esta solicitud por no tener correo electrónico ni dirección física. Así mismo le solicitamos remitir copia de la comunicación de respuesta que emita para dar cumplimiento a lo solicitado por la Policía Nacional, indicado el número del expediente 2021500305100046E, con el fin de continuar realizado el seguimiento correspondiente. Al margen de lo anterior, y debido a las medidas de prevención implementadas ante el virus COVID-19, se le informa que se consideró adecuado evitar la correspondencia física y hacer uso de las tecnologías de la información, limitando la presente comunicación al correo electrónico correspondiente. Cordialmente, JAYN PATRICH PARDO GARCÍA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 2 de febrero de 2021, y se desfija el 8 de febrero de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



**JAYN PATRICH PARDO GARCÍA**  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó	Adán Gil Pérez – Profesional Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos
Elaboró:	Diana Victoria- Profesional Especializado Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos